MANUELA ÁGUEDA GARCÍA GARRIDO | OFELIA REY CASTELAO
SYLVIE HANICOT-BOURDIER
(COORDS.)

Guardianas del tiempo

Mujeres, historia, testimonio (ss. XVI-XX)

TREA
PIEDRAS ANGULARES

Guardianas del tiempo

Mujeres, historia, testimonio
(ss. XVI-XX)

Manuela Águeda García Garrido
Ofelia Rey Castelao
Sylvie Hanicot-Bourdier
(coords.)

Guardianas del tiempo

Mujeres, historia, testimonio (ss. XVI-XX)

EDICIONES TREA

Con la financiación de

Comité científico internacional: Elisa Caselli (Universidad de San Martín, Argentina) / Donatella Gagliardi (Università di Napoli l'Orientale, Italia) / Manuel Reyes García Hurtado (Universidad de A Coruña, España) / Luis Gómez Canseco (Universidad de Huelva, España) / Maria Antónia Lopes (Universidade de Coimbra, Portugal) / Elisa Novi Chavarria Università degli Studi del Molise, Italia) / Jacqueline Vassallo (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina) / Andreas Würgler (Université de Genève, Suiza)

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN PIEDRAS ANGULARES

Primera edición: diciembre de 2025

© de los textos, sus respectivos autores, 2025

Motivo de cubierta: *Joven mujer en una puerta entreabierta* (1645), de Rembrandt van Rijn.
Obra de dominio público.

© de esta edición:
Ediciones Trea, S. L.
C/ Gran Capitán, 52
33213 Gijón (Asturias)
Tfno. 985 303 801 · Fax 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Dirección editorial: Álvaro Díaz Huici
Producción: Patricia Laxague Jordán
Maquetación: Alberto R. Torices

D. L.: AS 02782-2025
ISBN: 979-13-87790-63-9

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.
La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.
Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Índice

Presentación 9
Manuela Águeda García Garrido, *Université de Caen-Normandie (Francia)*

1. **«Mujer que viva honestamente»: la fama, un elemento clave en el testimonio de mujer (Castilla. Siglos XVI-XVIII)** 21
Margarita Torremocha Hernández, *Universidad de Valladolid*

2. **¿La reina a juicio? Rumores de venenos y abortivos en el círculo de María Luisa de Orleans** 41
Francisco José García Pérez, *Universidad de las Islas Baleares*

3. **El testimonio de los pleiteantes y testigos en el tribunal eclesiástico de León en el siglo XVIII** 59
María José Pérez Álvarez, *Universidad de León*

4. **Dinámicas de apoyo y confrontación con las mujeres pleiteantes. Testimonios y testigos en los pleitos por malos tratos de finales de la Edad Moderna** 75
Alberto Corada Alonso, *Universidad de Valladolid*

5. **Palabras de mujeres: testimonios judiciales en Galicia a fines de la Edad Moderna** 93
Ofelia Rey Castelao, *Universidad de Santiago de Compostela*

6. **L'infanticide du temps de Goethe:** *Faust I* **et le procès de Susanna Margaretha Brandt** (1772) 131
Hildegard Haberl, *Université de Caen-Normandie (Francia)*

7. **Palabras de mujer ante los tribunales. Pedir y ser oída en Castilla en el primer tercio del siglo XIX** 149
Pilar Calvo Caballero, *Universidad de Valladolid*

8. **Testimonios mercenarios contra testimonios oficiales: las nodrizas ante las mentes ilustradas vizcaínas del siglo XIX** 169
Sylvie Hanicot-Bourdier, *Université de Lorraine (Francia)*

9. **Le témoignage de Marina Tsvetaeva sur la Révolution russe de 1917** 191
Caroline Bérenger, *Université de Caen-Normandie (Francia)*

8

Testimonios mercenarios contra testimonios oficiales: las nodrizas ante las mentes ilustradas vizcaínas del siglo XIX[1]

Sylvie Hanicot-Bourdier
Université de Lorraine (Francia)

Introducción

En la Vizcaya del siglo XIX, al igual que en muchas otras regiones españolas y europeas, las nodrizas desempeñan un papel esencial en el cuidado de los miles de niños abandonados, garantizando su supervivencia en un contexto de elevada mortalidad infantil.[2] Sin embargo, lejos de ser reconocidas y valoradas por su labor, estas mujeres suelen ser objeto de estigmatización, enfrentando prejuicios sociales y morales que las acusan de negligencia y comportamientos inmorales. Estos severos juicios, emitidos tanto por las instituciones benéficas como por las élites ilustradas, contrastan con la compleja y difícil realidad de las amas de leche, revelada a través de testimonios directos e indirectos conservados en los fondos del Archivo Foral de Bizkaia.

Este artículo se centra en los testimonios de las nodrizas vizcaínas, proporcionando una perspectiva única sobre las tensiones entre los discursos oficiales y la vida cotidiana de estas mujeres a principios del siglo XIX. Al explorar sus relatos, filtrados en muchos casos a través de informes administrativos, buscamos com-

[1] Trabajo elaborado dentro de las actividades patrocinadas por PID2024-158460NB-I00 «Feminidades y masculinidades desde la cultura jurídica en las sociedades atlánticas, ss. XVI-XX», RED2022-134215-T «Conflictos y resistencias en la Corona de Castilla, ss. XVI-XIX», financiados por MICIU/AEI /10.13039/501100011033, el primero además por FEDER/UE, y GIR Sociedad y conflicto desde la Edad Moderna a la Contemporaneidad.

[2] Como lo señala Vicente Pérez Moreda, el abandono institucional de recién nacidos experimenta su mayor crecimiento a partir de los decenios finales del siglo XVIII. Según este autor, el flujo anual de niños abandonados en todo el país ronda los 14 000 hacia 1790, cifra que se incrementa hasta cerca de 20 000 entre 1859 y 1864. Este aumento masivo del abandono está acompañado de alarmantes índices de mortalidad. Mientras que las grandes ciudades europeas logran reducir la mortalidad de los acogidos hasta aproximadamente el 50 % anual, en ciudades, como Madrid, rara vez desciende del 80 %. Vicente Pérez Moreda (2005): *La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*, Madrid: Real Academia de la Historia, pp. 17, 45 y 109-113. Mario César Sánchez Villa (2016): «"Los hijos del vicio". El problema del niño expósito y la modernización de la Inclusa en España durante el cambio de los siglos XIX y XX», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38, p. 333. Vicente Pérez Moreda (1980): *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX),* Madrid: Siglo XXI, p. 455.

prender cómo estas mujeres, insertas en un sistema de beneficencia frecuentemente disfuncional, manejan las humillaciones y exigencias a las que están sometidas.

Nuestro estudio se estructura en torno a dos ejes principales: primero, el análisis de las críticas morales e institucionales dirigidas hacia las nodrizas, marcadas por prejuicios sociales; a continuación, la evaluación de su papel crucial en la supervivencia e integración de los huérfanos. En este contexto, surge una cuestión clave: ¿cómo estos testimonios, que combinan las voces de las nodrizas y las representaciones institucionales, permiten superar los estereotipos y valorar la verdadera contribución de las amas de leche a la historia de la infancia abandonada en Vizcaya?

1. Discursos oficiales y estigmatización de las nodrizas

1.1. La mala fama de las amas de leche: el testimonio de la Ilustración española

Por motivos humanitarios, sociales, morales y económicos,[3] las condiciones de acogida y el amamantamiento de los niños abandonados se convierten en una preocupación central para los hombres de la Ilustración. Sin embargo, esta inquietud tiene raíces más antiguas. En 1629, Luis Brochero, en su obra *Breve discurso sobre la práctica de abandonar a los niños*, ya subraya la urgencia de una intervención pública para regular el cuidado y la alimentación de estos párvulos.[4] En 1701, el franciscano descalzo Fray Tomás de Montalvo destaca la importancia de contratar nodrizas cualificadas, abogando por un compromiso estatal real en favor de unos recién nacidos condenados, de otro modo, a una muerte prematura. En su libro *Práctica política y económica de Expósitos*…, resalta la dimensión económica de esta atención, afirmando que contar con nodrizas correctamente remuneradas es esencial para garantizar la supervivencia de los niños.[5] A finales del siglo XVIII, el jesuita

[3] Esta nueva mirada humanista va acompañada de un interés pragmático, ya que la muerte de miles de niños se percibe como una pérdida demográfica y, por tanto, un freno al desarrollo, en una época en la que el poder de los Estados también se mide, en gran parte, por su capital humano. Luis Brochero (1629): *Discurso breve del uso de exponer los niños: en que se propone lo que observó la antigüedad, dispone el derecho, y importa a las repúblicas*, Sevilla: Simón Fajardo, pp. 51-56. Philippe Aragon (1987): «L'enfant délaissé au siècle des Lumières», *Histoire, économie et Société*, 6-3, pp. 389-391. Élisabeth Sablayrolles (1976): *L'enfance abandonnée* à *Strasbourg au XVIIIe siècle et la fondation de la Maison des enfants-trouvés*, Strasbourg: Librairie Istra, p. 76.

[4] Le escribe al rey: «A ninguno mas que su Magestad le pertenece el acudir a los expositos, pues tanto pueden acrecentar su Reyno […]. Mas importa ampliar un imperio con multitud de gente, que con copia de riquezas […]. De manera que el mirar por los hijos expositos de sus Republicas ha de ser el principal oficio de un Rey». Luis Brochero, o. cit., pp. 49-50.

[5] Tomás Montalvo (1701): *Práctica política y economía de Expósitos, en que se describen su origen, y calidades, resolviéndose las dudas, que pueden ofrecerse en esta materia, y juntamente se declara el gobierno doméstico, que en*

Lorenzo Hervás y Panduro retoma esta preocupación, insistiendo en la necesidad de supervisar a las amas de leche. A su parecer, su falta de formación contribuye significativamente a la alta mortalidad de los lactantes que se les confían.[6]

Sin embargo, a pesar de estas reflexiones iniciales, la acción institucional avanza lentamente. No es sino hasta 1790, con la intercesión de Antonio de Bilbao, cuando la monarquía española empieza a interesarse verdaderamente por la gestión de los expósitos. En su discurso *Representación*, presentado este mismo año ante el Consejo de Castilla, Antonio de Bilbao denuncia las mortíferas condiciones de vida en los hospicios españoles, agravadas por la falta de recursos y una gestión deficiente. Entre los problemas fundamentales, identifica los bajos salarios de las nodrizas, la ausencia de centros de acogida cercanos a los lugares de abandono y las pésimas condiciones sanitarias de las inclusas que favorecen la propagación de enfermedades.[7] En su obra *Destrucción y conservación de los niños expósitos*, publicada un año antes, no se limita a señalar el estado crítico de los cuidados, sino que propone reformas concretas. Entre sus recomendaciones, destaca el aumento de la remuneración de las nodrizas como incentivo para garantizar cuidados de mayor calidad. Además, para reducir los largos y peligrosos viajes que los lactantes abandonados deben soportar, propone la creación de una red de orfanatos distribuidos por todo el territorio. Asimismo, aboga por una supervisión más estricta de las nodrizas, tanto en cuestiones de salud como de moralidad, y subraya la necesidad de una implicación activa del Estado.[8]

Las preocupaciones planteadas por Antonio de Bilbao siguen resonando en años posteriores. En 1794, Santiago García insiste de nuevo en la necesidad urgente de construir nuevos asilos,[9] una problemática retomada más tarde por Pedro Joaquín de Murcia[10] y Joaquín Xavier de Úriz.[11] Mientras que el primero denuncia la muerte

sus Hospitales se debe observar, Granada: Imprenta de la Santísima Trinidad. Véase en particular el capítulo XXXIII de la primera parte de esta obra, «De la especial obligacion de los Reyes en orden al amparo de los Expositos», así como el capítulo IV «De la elección de Amas, y sus calidades», pp. 364-381 y 461-469.

[6] Lorenzo Hervás y Panduro (1789-1799: *Historia de la vida del hombre*, Madrid: Imprenta de Aznar, pp. 215-218.

[7] Isabel Ilzarbe (2017): «Los expósitos y el Estado: de Antonio de Bilbao a la ley general de beneficencia», *Brocar*, 41, pp. 96-97.

[8] Antonio de Bilbao (1789): *Destrucción y conservación de los expósitos. Idea de la perfección de este ramo de policía. Modo breve de poblar la España. Testamento de Antonio de Bilbao*, s. l.: Antequera. Isabel Ilzarbe, art. cit., pp. 97-100. Para un análisis completo de la obra de Antonio de Bilbao, puede consultarse a Antonio Domínguez Ortiz (1983): «Los expósitos en la España moderna: la obra de Antonio de Bilbao», en Agustin Redondo (dir.): *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVIe-XVIIe siècles),* París: Publications de la Sorbonne, pp. 167-174.

[9] Santiago García (1794): *Breve instrucción sobre el modo de conservar los niños expósitos aprobada por el Real Tribunal de Protomedicato,* Madrid: M. González.

[10] Pedro Joachin Murcia (1798): *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los Hospicios, Casas de expósitos y Hospitales, que tienen todos los Estados, y particularmente España*, Madrid: Imprenta la Viuda de Ibarra.

[11] Joaquín Xavier de Úriz (1801): *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años,*

de miles de niños desprovistos de cuidados en todo el reino,[12] el segundo, obispo de Pamplona, describe esta tragedia como un insulto a los principios cristianos, los valores humanos y la prosperidad del reino[13]. A principios del siglo XIX, Alberto de Megino condena nuevamente, en 1805, el deplorable estado de los orfanatos españoles, estimando que más de 21 000 niños fallecen cada año en lo que describe como auténticas casas de tortura.[14]

En este contexto de creciente toma de conciencia, como bien se ve, la cuestión del nodrizaje se convierte en uno de los temas más debatidos. Lejos de limitarse a denunciar las deficiencias institucionales, las élites también cuestionan la labor de las nodrizas. Al igual que sus homólogos franceses,[15] los ilustrados españoles trazan un retrato sombrío de las amas de leche, a quienes con frecuencia responsabilizan de la elevada mortalidad de los expósitos. Así, en 1801, Joaquín Xavier de Úriz las describe como mujeres «más propias para matar los niños que para sustentarlos».[16] En 1794, Santiago García ya expresa una opinión similar al afirmar que las nodrizas «[contribuyen] a la ruina y destrucción de muchas criaturas». Además, señala que algunas amas de Santiago de Compostela llegan a dejar morir de hambre a unos lactantes que se niegan a amamantar: «las amas los dexan morir, sin darles el pecho».[17] Según Santiago García, esta falta de compasión tiene su origen en la obligación de los hogares de la región de acoger a los expósitos, una medida que considera injusta.[18] Pero, aceptar voluntariamente el cuidado de un huérfano tampoco parece mejorar su situación. Antonio de Bilbao denuncia prácticas cuestionables y la falta de afecto de las pocas candidatas a esta labor, describiéndolas como «mujeres sin corazón» y considerándolas la escoria de la sociedad de su tiempo. En 1789, escribe: «las nodrizas son las heces del Pueblo, de conducta notada y corazón duro».[19] En un capítulo titulado *Las malas nodrizas*, Joaquín Xavier de Úriz también describe a las amas de los orfanatos del reino como «las últimas heces de su género».[20] Santiago García ofrece una descripción igualmente crítica, calificándolas de mujeres

remedio en su origen de un tan grave mal, y modo de formarles útiles a la religión y al estado, con notable aumento de la población, fuerzas y riquezas de España, Pamplona: Imprenta de Josef de Rada.

[12] Pedro Joachin Murcia, o. cit., pp. 66-67.

[13] Joaquín Xavier de Úriz, o. cit., pp. 3 y 5-6.

[14] Alberto de Megino (1805): *La demauxesia aumentación del pueblo por los medios de procurar que no mueran 50 000 personas que, según un cálculo prudencial, y bien formado, se pierden anualmente en las Casas de Espósitos, en los Ospicios, y en las Cárceles de España*, Venecia: Antonio Curti, pp. 2-3.

[15] Sobre esta temática, consultar, Marie-France Morel (1976): «Théories et pratiques de l'allaitement en France au XVIIIe siècle», *Annales de démographie historique*, 1, pp. 412-418.

[16] Joaquín Xavier de Úriz, o. cit., p. 22.

[17] Santiago García, o. cit., p. 19.

[18] Pedro Joachin Murcia, o. cit., pp. 74-75 y 81.

[19] Antonio de Bilbao, o. cit., p. 18.

[20] Joaquín Xavier de Úriz, o. cit., p. 22.

perezosas y chismosas, aficionadas al alcohol, que proporcionan a los lactantes una leche alcohólica y mortal:

> […] aficionadas al vino y licores, beb[en] más de lo que conviene para el desempeño de su obligación; otras en fin abandon[an] su cargo, ocupando el tiempo en conversaciones quando menos excusadas, a título de maridos y parientes, como lo tengo bien observado. De todo lo qual debe resultar que, en vez de formar una leche que sirva de buen alimento a sus crianzas, las dan a beber un licor cuyas propiedades son muy análogas a las de un veneno.[21]

Más allá de las consideraciones morales, la leche de las nodrizas es vista a menudo como un peligroso vector de enfermedades. Antonio de Bilbao expresa una crítica especialmente dura al respecto, afirmando que algunas nodrizas, plenamente conscientes de estar enfermas, contagiosas o incluso moribundas, ofrecen sus pechos «enfermos» y «corrompidos» a los huérfanos del reino a cambio de unas monedas, pechos que jamás se atreverían a presentar a sus propios hijos. En la página 22 de su obra, señala con contundencia:

> Son generalmente los expósitos la escoba de la escoria e inmundicia de los pechos de las mujeres del pueblo […], ya por haber nacido muerta la criatura, ya por considerar nociva la leche para su hijo, por estar enfermas […] y aún moribundas, piden un expósito prestado […], lo entregan a que mame y supure la malignidad, materias y corrupción de los pechos.[22]

En sentido similar, Santiago García asegura que los recién nacidos confiados al cuidado de las nodrizas ingieren una mezcla de mala calidad, ya que «en la mayoría de los casos maman poca leche, por lo común sin sustancia, y las más veces viciada».[23]

Los ilustrados coinciden de manera unánime en que el salario de las nodrizas, claramente insuficiente, no les permite criar dignamente a los expósitos. Joaquín Xavier de Úriz destaca la necesidad de «pagar razonablemente» el trabajo de las amas, puesto que las mujeres contratadas por las inclusas del reino perciben la mitad de lo que cobran aquellas remuneradas por padres de hijos legítimos, lo que dificulta en extremo la contratación de candidatas confiables.[24] Antonio de Bilbao manifiesta su indignación ante la práctica de reducir paulatinamente los emolu-

[21] Santiago García, o. cit., pp. 37-38.
[22] Antonio de Bilbao, o. cit., p. 22.
[23] Santiago García, o. cit., p. 36.
[24] Joaquín Xavier de Úriz, o. cit., p. 63.

mentos de las amas que logran mantener con vida a los niños que amamantan. En sus palabras:

> El reducir la corta paga a las amas en los Depósitos, a la mitad, así que cumple un año o año y medio el niño, y el negarla enteramente en unas Inclusas a este término, y en otras al de dos años o muy poco más, obligándolas a prohijarlo, o entregarlo precipitadamente, es causa de que no les saquen a criar.[25]

1.2. Las nodrizas vizcaínas, un elemento indispensable pero vulnerable: entre práctica y testimonio

En tierras vascas, no existe ninguna institución dedicada al cuidado de los expósitos hasta finales del siglo XVIII. Durante la época medieval, recae en los señores la responsabilidad de criarlos, lo que condena a estos niños a perspectivas vitales dramáticas, con una tasa de mortalidad que, en los primeros días de vida, roza el 100 %. A partir del siglo XV, la atención de los huérfanos vizcaínos pasa a cargo del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Fundado en 1425 por Alfonso V, este establecimiento aragonés se encarga de acoger a huérfanos procedentes no solo del País Vasco, sino también de Aragón, Navarra, La Rioja y Cataluña. Este hospital, que cubre un territorio superior a 70 000 km², admite entre 400 y 600 niños al año a partir del siglo XVII.[26] Entre 1781 y 1787, la media anual asciende a 875 ingresados.[27] Abandonados nada más nacer,[28] los expósitos vizcaínos son trasladados a Zaragoza en condiciones extremas, recorriendo más de 300 kilómetros en alforjas o cestos, a espaldas de hombres o sobre lomos de burros. La mayoría de ellos no logra sobrevivir al agotador trayecto debido a las inclemencias del tiempo, la desnutrición y los malos tratos, falleciendo antes de terminar el viaje.[29] Según los registros de la dirección del hospital, de los 394 niños trasladados a Aragón

[25] Antonio de Bilbao, o. cit., p. 16.

[26] José Antonio Salas Auséns (2007): «De l'abandon à l'insertion sociale : les enfants trouvés de l'Hôpital de Notre-Dame-De-Grâce de Saragosse aux XVIIIe-XIXe siècles», en Guy Brunet y Jean-Pierre Bardet (dirs.): *Noms et destins des sans famille*, París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, p. 321. Jesús Maiso González (1978): «Aspectos del Hospital de Gracia y del Aragón bajo los Austrias», *Estudios, 78*, p. 302.

[27] Jesús Maiso González (2000): *El hospital real y general de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*, Zaragoza: Estudios locales y comarcales, pp. 30 y 309.

[28] A modo de ejemplo entre 1798 y 1840, Menos del 7 % de los niños abandonados en Vizcaya logran sobrevivir más de una semana tras su abandono. Archivo Foral de Bizkaia (AFB), fondo expósitos de Bizkaia (feB), registros 15-21 (reg. 15-21).

[29] Realizados por toda Europa, numerosos estudios evocan hasta el siglo XVIII, a «portadores» que llevan a los expuestos en cestas o alforjas, exponiéndolos a las intemperies. Pagados para realizar el viaje entre el lugar de exposición y el orfanato más cercano, estos hombres no cobran más por sobrevivir el recién nacido, siendo

entre enero y septiembre de 1792, solo 92 llegan con vida, lo que refleja una tasa de mortalidad superior al 76 %.[30] Para denunciar el abandono y el desprecio hacia estos párvulos, el ilustrado Pedro Joaquín de Murcia recoge el testimonio de la dirección de la inclusa aragonesa, subrayando de este modo la tragedia de esta situación:

> […] [los expósitos] de las Provincias de Guipúzcoa y Vizcaya los acostumbran a enviar en cualquier estación, y tiempo del año, sin preceder ningún aviso, embanastadas cuatro, o seis criaturas en una caballería, como si fueran lechoncitos, con sola una mujer por carga, que los alimente: y de esta manera ha habido ocasiones, en que […] han llegado cuatro, o cinco cargas de chiquillos […]. Llegan pues estos infelices, […] después de haber rodeado muchas leguas más […], después de haber probado mil leches diferentes, vino, y agua; después de haber sufrido las intemperies del clima, la humedad de la noche, el ardor del Sol, la porquería de sus excrementos […], muy mal cuidados por el camino, y en los temporales más rigurosos de calores, y fríos, o llegan muertos, o con muy corta esperanza de vida, […] moribundos.[31]

En Vizcaya, para combatir la elevada mortalidad infantil asociada al abandono, se inaugura en 1794 una segunda inclusa en Calahorra, jurisdicción eclesiástica que abarca Vizcaya y gran parte del País Vasco.[32] La nueva Casa de Expósitos de Calahorra, dedicada exclusivamente a la atención de la infancia desamparada, supone un avance significativo. Sin embargo, su localización en La Rioja no resuelve el problema de los fallecimientos relacionados con el traslado de recién nacidos. En respuesta a las advertencias diocesanas, el rey Carlos IV decreta, por medio de la disposición real del 11 de diciembre de 1796, que únicamente sean enviados a Calahorra los niños huérfanos que superen los tres años. A partir de esta nueva legislación, la responsabilidad de encontrar nodrizas para amamantar a los más

---

la tasa de mortalidad muy cercana al 100 %. François Lebrun (1975): *La vie conjugale sous l'Ancien Régime*, París: Armand Colin, p. 159.

[30] Claude Delasselle calcula que un 90 % de los expósitos conducidos hasta la capital francesa mueren en el siglo XVIII antes de cumplir los seis meses de edad. Claude Delasselle (1975): «Les enfants abandonnés à Paris au XVIIIe siècle», *Annales.* Économies, Sociétés, *Civilisations*, 30, 1, p. 193.

[31] No obstante, señalemos que estas pésimas condiciones de viaje hacia las escasas casas de acogida no son específicas de Vizcaya, sino que vuelven a encontrarse por toda la península ibérica. Citemos a modo de ejemplo las provincias de Cataluña, Valencia, Granada y Galicia que registran unas tasas de mortalidad superiores a un 90 % entre el lugar de abandono de los expósitos y las puertas de los establecimientos de acogida. Pedro Joaquín Murcia, o. cit., pp. 70-73. María del Prado de la Fuente Galán (1997): «La situación de las inclusas en el siglo XVIII. La encuesta de 1790», *Chronica Nova*, 24, pp. 65-74. Vicente Pérez Moreda (1991): «Las circunstancias del abandono», en Jean-Pierre Bardet (dir.), *Enfance abandonnée et société Europe, XIVe-XIXe siècle*, Roma: École Française de Rome, p. 80. Antoinette Chamoux (1973): «L'enfance abandonnée à Reims à la fin du XVIIIe siècle», *Annales de démographie historique*, p. 264. Claude Delasselle, art. cit., p. 193.

[32] AFB, feB, reg. 2, 14/03/1817.

pequeños recae en las autoridades eclesiásticas locales, quienes deben asegurar su cuidado cerca del lugar donde han sido abandonados.[33] Pese a estos esfuerzos, pocos meses después de su creación, el nuevo orfanato riojano no logra hacer frente al aumento del número de huérfanos.[34] Por ello, en 1798, se abren dos sucursales en Mondragón (Guipúzcoa) y Bilbao, sumándose a otra creada en Vitoria (Álava) en 1796.[35] Este nuevo modelo organizativo asigna, por lo tanto, a cada una de las tres provincias vascas la responsabilidad de cuidar a los expósitos de su jurisdicción.[36] En Vizcaya, esta tarea recae en la Casa de la Misericordia de Bilbao; sin embargo, la nueva reorganización tampoco soluciona del todo el difícil y mortífero transporte de los expósitos: una vez cumplidos los seis años, los huérfanos vizcaínos continúan siendo enviados a la casa matriz de Calahorra, pese a las extremas dificultades del trayecto entre ambas regiones a finales del siglo XVIII.[37] De hecho, los médicos calahorranos, al justificar la elevada mortalidad de la inclusa riojana, comentan que los niños «v[ienen] casi todos dañados [por el viaje]».[38] Finalmente, en 1806, para evitar definitivamente estos traslados, la Diputación de Vizcaya propone a la Diócesis de Calahorra la fundación de un nuevo hospicio en Bilbao, dedicado exclusivamente a la orfandad provincial hasta su total autonomía.

Fruto del interés ilustrado por la niñez desvalida y de un esfuerzo de laicización, la Casa de Expósitos de Vizcaya abre sus puertas como un establecimiento completamente autónomo en diciembre de 1806, bajo la autoridad provincial de la Diputación.[39] Siete años después de esta fundación, según un informe redactado por su dirección en junio de 1814[40] —a petición de las autoridades de ocupación francesa—, las condiciones de acogida y lactancia de los expósitos vizcaínos ya son óptimas, incluso en plena ocupación napoleónica. Al no ser el nuevo orfanato un lugar de estancia prolongada, sino más bien un espacio de tránsito, la junta de expósitos se encarga de buscar hogares en el entorno rural vizcaíno, de acuerdo

[33] Esta decisión real está de acuerdo con la legislación francesa de enero de 1779 que establece que todas las ciudades del reino tienen obligación de cuidar de los expósitos abandonados en su territorio. Claude Delasselle, art. cit., p. 216.

[34] AFB, feB, reg. 252, reglamento de 1845.

[35] AFB, feB, reg. 252, 1817.

[36] AFB, feB, reg. 15, 31/05/1799.

[37] AFB, feB, reg. 252, 1817.

[38] Ibídem.

[39] Como lo señala Vicente Pérez Moreda, este proceso se enmarca en un contexto más amplio de secularización de la caridad en España a inicios del siglo XIX, resultado de los cambios gestados en las últimas décadas del siglo XVIII. En este período, el protagonismo tradicional de la Iglesia en la asistencia social es progresivamente reemplazado por la intervención del Estado, los grandes municipios y las primeras asociaciones laicas con fines filantrópicos. Vicente Pérez Moreda: *La infancia abandonada*…, o. cit., p. 17. AFB, feB, reg. 2, 14/03/1817.

[40] AFB, sección administración de Bizkaya (saB), subsección gobierno y asuntos eclesiásticos (sgae), AJ01201/008, 16/06/1814.

con las ideas ilustradas que consideran las ciudades insalubres y peligrosas para el desarrollo infantil.[41] Como ejemplo ilustrativo, podemos citar al autor del *Émile*, Jean-Jacques Rousseau, quien sostiene que únicamente las zonas rurales ofrecen las condiciones necesarias para una educación de calidad, mientras que las ciudades son, en sus palabras, «*le gouffre de l'espèce humaine*», o sea, el abismo de la especie humana.[42] Para los ilustrados, la lactancia también ocupa un lugar central en la crianza infantil, puesto que consideran que las nodrizas, al amamantar a los niños, transmiten no solo características físicas, sino también cualidades morales.[43] Siguiendo esta línea de pensamiento, las autoridades encargadas de la infancia abandonada en Vizcaya declaran prestar especial atención a la alimentación de los expósitos, asegurándose de que estos reciban leche fresca directamente del pecho de las nodrizas. Según sus planteamientos, este método es el más adecuado para garantizar la felicidad y el bienestar de los niños. Así lo refleja el informe de 1814:

> […] si la criatura es recién nacida, se le proporciona leche fresca y, a proporción de la edad, la que le corresponda. […] El cirujano del establecimiento examina [el] pecho [de las nodrizas] y este sistema es el más adecuado para la existencia feliz de los niños.[44]

Dentro de esta perspectiva de protección, se dispone el pago regular y puntual a las nodrizas, quienes, consideradas imprescindibles para favorecer el desarrollo tanto físico como moral de los recién nacidos, quedan sometidas a un riguroso examen. Con el fin de garantizar la óptima salud de los recién nacidos, y según lo manifestado por el vice ecónomo de expósitos, las futuras amas de leche vizcaínas deben someterse sistemáticamente a un reconocimiento médico, demostrando una higiene impecable y un cuidado igualmente intachable. Además de cumplir con estos estándares sanitarios, las niñeras deben demostrar una conducta moral intachable, otro requisito fundamental para ser aceptadas por la dirección del orfanato provincial.[45] Para prevenir cualquier tipo de maltrato, también se implementa un sistema de control que permite despedir a las nodrizas negligentes y trasladar a los

[41] Jacqueline Hecht (1992): «Le Siècle des Lumières et la conservation des petits enfants», *Population*, 47, p. 1590.

[42] Jean-Jacques Rousseau (1762): Émile *ou De l'éducation*, La Haye, en Œuvres *complètes* (1830), París: Armand-Aubrée, T.1, p. 51.

[43] Véase Marie-France Morel, art. cit., pp. 393-427.

[44] AFB, saB, sgae, AJ01201/008, 16/06/1814.

[45] Este último afirma solo contratar nodrizas «de buena salud y honestas costumbres sin notarse la menor falta». Ibídem.

niños a hogares más adecuados, siempre con el objetivo de garantizar su bienestar y seguridad.[46]

Al fin y al cabo, según las autoridades provinciales, las condiciones de acogida y lactancia en Vizcaya siguen los principios del discurso ilustrado, siendo consideradas óptimas. Sin embargo, un análisis de la documentación manejada revela que esa confianza oficial pronto se enfrenta a una situación de extrema dureza.

2. Realidad práctica y papel fundamental de las nodrizas

2.1. Desafíos laborales en el cuidado de los expósitos

Nuestra documentación atestigua, en primer lugar, la dificultad de encontrar y contratar nodrizas. Citemos, a modo de ejemplo, el caso de las autoridades judiciales del pueblo de Murélaga, que en 1809 se vieron obligadas a enviar al orfanato provincial de Bilbao a una recién nacida llamada María, tras una semana de infructuosos intentos por encontrarle un ama de cría.[47] En noviembre del mismo año, mucho más expeditivo es el alcalde de Portugalete, quien envía a la Casa de Expósitos de Vizcaya un niño encontrado en la calle la noche anterior. Como la mayoría de las autoridades locales, este responsable justifica su decisión y la puesta en peligro de la vida del huérfano aludiendo a la ausencia de familias de acogida en su jurisdicción.[48]

El escaso número de amas de cría responde a diversas razones. Mencionemos primero el espectacular crecimiento de la exposición infantil a partir de 1798. A fines del siglo XVIII, esta práctica es bastante reducida, pero hacia la década de 1830 se vuelve común, pasando la media anual de 7,3 a 163,2 casos en un lapso de apenas 42 años, es decir, un aumento de más de 22 veces entre 1798-1800 y 1836-1840.[49] Este crecimiento acelerado puede explicarse por varios factores simultáneos: en primer lugar, cabe mencionar la probabilidad de que las cifras de la Vizcaya de finales del siglo XVIII fueran subestimadas.[50] Asimismo, se suma el incremento demográfico

[46] Según declaración de don Gregorio Benito de Otero, «quando se le ha informado que estas [amas] faltan al cumplimiento de sus deveres, los recoge de su poder y pone en lactancia con distintas nodrizas de su confianza». Ibídem.

[47] AFB, feB, reg. 15, 07/06/1809.

[48] Ibídem, 29/11/1809.

[49] Descartando el quinquenio 1816-1820, que experimenta un descenso solo consecutivo a un sustancial aumento durante el periodo anterior, los padres que se deshacen de un hijo no deseado son cada vez más numerosos a lo largo de todo el periodo estudiado.

[50] Es de suponer que, los primeros años de funcionamiento de la Casa de Misericordia de Bilbao, las autori-

que afectó a esta provincia desde comienzos del 19, pues las localidades más dinámicas alcanzaron tasas de crecimiento anual superiores al 2,5 % entre 1800 y 1824.[51] Sin embargo, estos elementos no bastan para justificar que, apenas inaugurado el siglo XIX, el número de expósitos casi se duplica, pasando de un promedio de 7,3 a 13,2 casos anuales entre 1798-1800 y 1801-1805, lo que representa un 78,7 % más. Señalemos que el quinquenio 1801-1805 coincide con una fase económica muy negativa con malas cosechas y hambre, circunstancias que empujan a las familias más empobrecidas a desprenderse de sus recién nacidos con mayor facilidad.[52] Por otra parte, las nuevas disposiciones legales aprobadas a finales del 18, que impiden retener o interrogar a quien quisiera entregar un niño a un párroco o a un hospicio, propician el mismo fenómeno que tratan de evitar. La normativa real del 11 de diciembre de 1796, al ofrecer indulgencia judicial a todo aquel que, tras abandonar a un párvulo en la vía pública, avise enseguida a la autoridad eclesiástica correspondiente, también favorece este tipo de abandono.[53] En el caso vizcaíno, dichos estímulos legales coinciden, a partir de 1798, con la inauguración de la Casa de Misericordia de Bilbao, primer centro del territorio dedicado a acoger a menores desamparados.[54]

Otro dato importante, con respecto a la penuria de nodrizas, es la estigmatización y el rechazo social cada vez más importantes de unos expósitos que, la mayoría de las veces, se confunden con la ilegitimidad y que, siendo frutos supuestos de relaciones sexuales extramatrimoniales, deshonran a la familia de acogida.[55] Al respecto, Lola Valverde Lamsfus observa que, en la cercana provincia de Navarra, las nodrizas de los expósitos se niegan a salir a la calle y mostrarse en público con los huérfanos que están cuidando. La vergüenza sufrida y la voluntad de esconder

---

dades locales siguieron atendiendo a los niños expuestos en su comarca sin siempre informar a la nueva inclusa comarcal.

[51] Sylvie Hanicot (2003): *Portugalete aux XVIIIe et XIXe siècles : contribution à une étude socio-démographique*, Villeneuve d'Ascq : Presses universitaires du Septentrion, p. 34.

[52] Lola Valverde Lamsfus (1994): *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra siglos XVIII y XIX*, Leioa: Universidad del País Vasco, p. 65. Juan Gracia Cárcamo (1996): «La otra sociedad: los marginados», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, n.º 41-42, p. 531.

[53] Manuel Serrano Ruiz-Calderón (2003): «El abandono de menores: su regulación en el ámbito penal», *Revista del Ministerio de Trabajo y asuntos* sociales, n.° 45, p. 35.

[54] A principios del siglo XIX, se registran las mismas evoluciones en Navarra, pero también en Galicia y en la actual provincia de Cantabria. En estas regiones, la apertura de nuevos establecimientos de acogida, asociada con una crisis de subsistencia, regeneró nuevas actitudes familiares, deshaciendo los padres más desfavorecidos de unos recién nacidos que ya podían contar con una acogida institucional. Isidro Dubert (2013): «L'abandon d'enfants dans l'Espagne de l'Ancien Régime : réévaluer l'ampleur et les causes du phénomène», *Annales de démographique historique*, n.° 125, p. 158. Ramón Lanza García (1991): *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid-Universidad de Cantabria, p. 301.

[55] Jean-Pierre Bardet : «L'enfant abandonné…», o. cit., p. 295.

su presencia al lado de recién nacidos ilegítimos motivan dicha actitud.[56] La imagen negativa asociada a los niños abandonados también se hace patente en Vizcaya, donde las autoridades provinciales atribuyen el incremento de menores dejados en la vía pública a un deterioro moral y a la influencia perniciosa de Francia. En la introducción del reglamento de 1845, la administración de la casa cuna vizcaína sostiene que, durante el último tercio del siglo XVIII, llegó a territorio vasco parte de la «relajación de costumbres» procedente del país vecino, lo que provocó un aumento significativo del número de expósitos en la región.[57] Asimismo, ante el notable incremento de ingresos, la administración de la casa cuna vizcaína se niega de forma sistemática a responsabilizarse de los hijos nacidos dentro del matrimonio, advirtiendo a las parejas legítimas pobres de la posibilidad de recibir un subsidio de lactancia, beneficio económico que se deniega invariablemente a quienes tienen descendencia ilegítima,[58] lo que contribuye a la segregación y deshonra social de los niños abandonados. No obstante, cabe señalar que este prejuicio contra la niñez desamparada no se restringe únicamente a Vizcaya. A modo de ejemplo, en la Italia del siglo XVIII, la ciudad de Turín cuenta con dos inclusas: una destinada a los hijos de matrimonios y otra reservada a quienes son calificados como «bastardos».[59] Del mismo modo, en Oporto o Rouen, las parejas casadas portuguesas o francesas pueden recibir subsidios para la crianza de sus hijos, mientras que los ilegítimos son remitidos a las inclusas.[60] Sin embargo, en las cercanas provincias de Guipúzcoa y Navarra se adoptan medidas diferentes, al permitir el ingreso de los menores de cualquier pareja necesitada. Con ello se busca evitar los infanticidios y reducir los graves peligros asociados al abandono callejero.[61]

El temor a la transmisión de enfermedades también representa un obstáculo para la contratación de nodrizas. En la literatura ilustrada europea de la época, se populariza la idea de que los expósitos, concebidos al margen de la moral, son más propensos a padecer afecciones venéreas. Un claro exponente de este prejuicio es Joseph Raulin, médico de Luis XV, quien asegura que estos huérfanos están infectados por males contagiosos, especialmente el escorbuto y enferme-

[56] Lola Valverde Lamsfus (1987): «Los niños expósitos guipuzcoanos en la inclusa de Pamplona en el siglo XVIII», *Bilduma Rentería*, n.º 1, p. 59.

[57] AFB, feB, reg. 252, reglamento de 1845.

[58] AFB, feB, reg. 2, 03/07/1817.

[59] Sandra Cavallo (1991): «Bambini abbandonati e bambini "in deposito" a Torino nel settecento», en Jean-Pierre Bardet (dir.): *Enfance abandonnée…*, o. cit., p. 343.

[60] Isabel dos Guimarâes (1991): «The "Casa da Roda do Porto" reception and restitution of foundlings during the eighteenth century», Ibídem, pp. 544-545. Jean-Pierre Bardet (1991): «La société et l'abandon», en Jean-Pierre Bardet (dir.): *Enfance abandonnée…*, o. cit. p. 8.

[61] Lola Valverde Lamsfus: «Los niños expósitos guipuzcoanos…», o. cit., pp. 59-60.

dades venéreas.[62] Una década más tarde, el francés Jean-Baptiste Moheau avala esta misma obsesión, sosteniendo que la excesiva mortalidad de los incluseros no es consecuencia de malos cuidados, sino de la débil complexión de unos niños marcados por las secuelas de la perversión que los engendró.[63] Antonio de Bilbao y otros representantes de la élite española no quedan al margen de tales aprensiones.[64] Sin embargo, los estudios realizados coinciden en señalar que el porcentaje de menores realmente contagiados por sífilis u otras enfermedades transmisibles es mínimo.[65] Aun así, la documentación disponible demuestra que estos recelos persisten. En julio de 1811, por ejemplo, el vice-ecónomo de la Casa de Expósitos de Vizcaya justifica el otorgamiento de 192 reales a María de Balderay alegando que ha contraído una enfermedad venérea a través de los niños que cuida.[66] Con el objetivo de que su hija encuentre un hogar y debido a la creencia de que los expósitos son fuente de contagio, los progenitores de María Andrés enfatizan la buena salud de la pequeña en la nota que han dejado junto a ella. De hecho, el 1 de octubre de 1830, en los pañales de la niña se halla el mensaje: «puede darse a criar sin recelo alguno».[67]

Expuestas al riesgo de contaminación, las nodrizas también sufren remuneraciones muy bajas puesto que, al principio del siglo XIX, solo cobran un real diario por encargarse de un expósito,[68] siendo en 1806, y a modo de ejemplo, tres reales el precio de una docena de huevos.[69] Hay que esperar la segunda mitad del siglo XIX, y 1864, para que su remuneración experimente un ligero incremento, pasando a 1,25 reales diarios.[70]

Señalemos, no obstante, que la misma situación se repite por todo el territorio nacional. A modo de ejemplo, en la cercana provincia de Navarra, donde los sueldos de las amas de cría son insuficientes en relación con el costo de vida. En 1836, la Junta de expósitos de Vizcaya reconoce que la retribución destinada a las nodrizas es tan exigua que apenas cubre la manutención de los huérfanos bajo su cuidado. Más adelante, al plantearse la posibilidad de recortar gastos, los miembros de la Junta admiten que, bajo ningún concepto, el ya de por sí escaso salario que reciben las amas no puede reducirse de ningún modo.

[62] Joseph Raulin (1768): *De la conservation des enfans*, París: Merlin Librairie, p. 268.
[63] Jean-Baptiste Moheau (1778): *Recherches et considérations sur la population de la France*, París: Moutard, p. 222.
[64] Antonio de Bilbao, o. cit., p. 22. Santiago García, o. cit., p. 36.
[65] Philippe Aragon, o. cit., p. 392.
[66] AFB, feB, reg. 59, 31/07/1811.
[67] AFB, feB, reg. 18, 01/10//1830.
[68] Ibídem, 28/06/1812.
[69] AFB, feB, reg. 59, 10/01/1810.
[70] AFB, feB, reg. 195, 01/1864.

Además, siendo pagadas a plazo vencido, las familias de acogida de los pupilos de la inclusa vizcaína tienen la obligación de adelantar los importes pagados para hacerse cargo del expósito que cuidan. Los registros provinciales atestiguan la importancia de los esfuerzos financieros a veces exigidos, en particular en caso de enfermedad del expósito hospedado. Así, en 1810, la nodriza de Melchora, afectada por sarampión y posteriormente viruela, pide el reembolso de un total de 48 reales, lo que corresponde a más de un mes y medio de remuneración, que ha tenido que asumir sola por distintos gastos: 29 reales de atención médica, 12 reales de panecillos blancos, 11 reales de azucarillos y 8 reales de vino rosado.[71] Al respecto, recordemos que, en caso de dolencias, además de la carne utilizada en la preparación de caldos, el azúcar y el chocolate, el alcohol es un gasto frecuente, y a veces muy importante. Mencionemos el caso de un párvulo que, moribundo y en el último aliento, recibe la extremaunción y cuya nodriza reclama, después de tres meses de cuidados intensivos, el reembolso de 6 litros de vino blanco, 12 litros de vino rosado y un litro de aguardiente, es decir, un total de 45 reales por los 19 litros de alcohol consumidos por este niño.[72]

Muy poco remuneradas, las nodrizas vizcaínas no siempre pueden contar con la seguridad de cobrar el sueldo o el reembolso de los gastos adelantados. De hecho, las numerosas peticiones de las amas conservadas en los archivos forales bien atestiguan la poca disposición de las autoridades provinciales a la hora de pagarlas y restituirles lo que es de derecho.[73] A partir de los años 1824, se generaliza la no retribución de las nodrizas vizcaínas que cuidan de los niños menores de cinco años, no cobrando estas mujeres ningún sueldo hasta 1831, o sea durante más de cinco años. En cuanto a las amas de los mayores de siete años, en 1831, no reciben ninguna remuneración desde hace más de tres años, cuidando la gran mayoría de ellas de los huérfanos alienados y paralíticos, para los que encontrar un lugar de acogida es sumamente difícil.[74]

Desde 1817, las relaciones que los responsables regionales mantienen con las nodrizas vizcaínas son muy conflictivas. El 14 de marzo, estas últimas gritan su desesperación delante de las puertas de la diputación vizcaína.[75] Siete años más tarde, la dirección de la Casa de Expósitos de Vizcaya alarma a las autoridades provinciales evocando la necesidad de «acallar los gritos de angustia» de nodrizas

[71] AFB, feB, reg. 59, 10/01/1810.
[72] Ibídem, 20/09/1809.
[73] AFB, feB, reg. 252, 03/11/1812; AJ00221/028, 01/01/1828.
[74] AFB, feB, reg. 2, 01/10/1836.
[75] Ibídem, 14/03/1817.

no remuneradas.[76] No obstante, las promesas de pago no son sino vanas, como lo demuestra la desesperanza de las amas vizcaínas, que amenazan, en febrero de 1837, con devolver a los niños que están cuidando si no se las paga en breve.[77]

La consulta de los archivos forales revela la escasa sensibilidad de las autoridades provinciales ante la difícil situación económica de las familias de acogida con las que contratan. En 1836, al buscar métodos para reducir gastos, los miembros de la Junta admiten que, en ningún caso, el mísero pago que reciben las nodrizas permite recorte humano alguno. No obstante, proponen suprimir el pago a quienes cuiden a niños mayores de cinco o seis años, al considerar que la capacidad de trabajo que pronto desarrollarán estos pequeños disminuirá el número de nodrizas que, al no percibir remuneración, decidan devolverlos a la institución. Para frenar esas posibles devoluciones, también depositan su confianza en el vínculo afectivo que suele surgir entre la familia y el menor. Sin embargo, para incentivar que otras parejas asuman la crianza de expósitos, juzgan imprescindible mantener la compensación económica destinada a los más pequeños. Al respecto, en una carta enviada a la Diputación Foral el 1 de octubre de 1836, la Junta de Expósitos subraya:

> […] se debe considerar como una necesidad urgentísima el pago de salarios [de nodrizas] hasta los cinco o seis años […]; a esta fecha [el expósito] lleva adquirido el afecto de los criantes y de toda la familia, y si aún no produce servicios útiles se aproxima de día en día a prestarlos, y esta doble circunstancia ofrece ya garantías en su favor de que no será abandonado con igual facilidad que los de edad primaria.[78]

Enfrentándose con una deuda abismal de unos 243 817 reales, la dirección de la Casa de Expósitos de Vizcaya se declara en 1814 «la triste espectadora de un mal, sin remedio» que la obliga a considerar el cese de sus funciones.[79] Dos años más tarde, esta amenaza se vuelve aún más concreta, puesto que la junta directiva de la inclusa provincial afirma que «el estado catastrófico» que padecen los expósitos y sus nodrizas, por falta de ayuda financiera, no le permite continuar su misión.[80] Estas tensiones entre los distintos actores de la protección de la niñez abandonada vuelven a producirse varias veces, considerando la dirección del orfanato provincial que los fondos que les asigna la provincia no son sino claramente insuficientes.[81]

[76] AFB, feB, reg. 252, 14/11/1824.
[77] AFB, feB, reg. 2, 10/02/1837.
[78] Ibídem, 10/02/1837.
[79] AFB, feB, reg. 252, 31/08/1814.
[80] Ibídem, 03/06/1816.
[81] AFB, feB, reg. 2, 30/06/1839.

2.2. Las nodrizas vizcaínas y el destino de la infancia abandonada en Bizkaia

Las autoridades provinciales se quejan frecuentemente de la codicia de las nodrizas, que no dudarían en negociar sus servicios. Así, en octubre de 1816, el alcalde Manuel Joaquín, que no sabe cómo rechazar este tipo de petición, se lo comunica a don Gregorio Benito:

> […] el pretendiente [a la lactancia de la niña expósita] me suplica que haga un presente, si podía adelantarle el salario de seis meses, a esto le he dicho lo que viene al caso, pero hia save lo que son los caseros, […] si huviese escojer de Nodrizas hio no andaría molestando a Vuestra Merced, pero como tampoco aquí hay abundancia, no puede hacer uno lo que quiere.[82]

Pero los archivos forales revelan principalmente que las amas de leche son mujeres en situación de extrema pobreza, que buscan en el cuidado de los expósitos un ingreso vital.[83] El análisis de los lugares de crianza también evidencia la existencia de una auténtica zona de colocación: entre 1798 y 1818, cerca de un tercio (el 28,8 %) de los huérfanos vizcaínos son criados en el norte de la provincia, en la región de Uribealdea, un espacio geográfico formado por pequeñas aglomeraciones con bajos rendimientos agrícolas. La contribución financiera de la crianza de un expósito constituye así una fuente de ingresos considerable. Además, en este contexto rural, los huérfanos acogidos podrán, algunos años después de su destete, convertirse en mano de obra útil participando en los trabajos del campo.

No obstante, son muy poco frecuentes los casos de maltrato que encontramos. De hecho, las quejas de los vecinos de las nodrizas solo originan dos procedimientos. En 1839, Manuela Gainza, conmovida por la situación de angustia de un huérfano criado en su municipio, solicita su custodia, argumentando que la nodriza no se ocupa de él. Aunque no conocemos el motivo, la inclusa no da seguimiento a esta solicitud.[84] En agosto del mismo año, se obliga a una nodriza de Gautéguiz de Arteaga, María Josefa, a presentar lo antes posible al recién nacido que amamanta ante las autoridades provinciales. Considerado en peligro, el niño es colocado en una familia más atenta.[85] Un último caso de maltrato evidencia fallos institucio-

[82] AFB, feB, reg. 16, 09/10/1816.

[83] El 17 de julio de 1816, la Junta de expósitos afirma que «las nodrizas por ser las más miserables del país destinan sus salarios al pago del arriendo de las casas que ocupan». En 1817, comenta «les hace falta [a las nodrizas] el pago de los arriendos de sus casas». AFB, feB, reg. 2, 17/07/1816; 14/03/1817.

[84] AFB, AQ01464/036, 1839.

[85] El 14 de agosto de 1839, la Diputación carlista dirige un escrito a las autoridades judiciales del municipio de

nales en materia de protección de la infancia abandonada. Todo empieza con una queja de Francisco, el esposo de la nodriza de la pequeña María Josefa. En enero de 1820, este padre de familia reclama por escrito los emolumentos que su esposa no recibe desde hace más de 16 meses. El orfanato provincial justifica esta suspensión de pago alegando una sospecha de maltrato, ya que los vecinos afirman que el matrimonio se ausenta todo el día para dedicarse a sus quehaceres, dejando a la niña sola hasta muy tarde por la noche. Al no responder la nodriza a las convocatorias, la junta de expósitos decide dejar de remunerarla sin más, ya que no se programa ninguna visita al domicilio de la pareja para verificar las condiciones de vida de la huérfana. ¿Cómo se puede concebir que un matrimonio que maltrata a un expósito, si es que realmente hay maltrato, pueda ocuparse mejor de él en ausencia de remuneración? Es evidente que las condiciones de acogida de María Josefa no constituyen una preocupación central para las autoridades provinciales. Por el contrario, parece que cualquier pretexto es válido para ahorrar dinero. Finalmente, tras presentar a la niña, considerada «débil» y «languideciente», la pareja conserva la custodia, bajo la promesa de cuidarla adecuadamente en el futuro.[86] En cualquier caso, es probable que la Casa de Expósitos de Vizcaya no dispusiera de una familia de acogida de sustitución.

No obstante, podemos afirmar que las nodrizas vizcaínas tienen, a pesar de condiciones de ejercicio y existencia difíciles, un impacto significativo en el destino de los huérfanos vizcaínos. De 1807 a 1840, dos de cada cinco (el 40,4 %) mueren en los siete primeros años de vida.[87] Señalemos, primero, que esta proporción es inferior a las calculadas en la misma época en otras instituciones.[88] En segundo lugar, una confrontación de los registros de defunción y de crianza permite comparar la mortalidad de los huérfanos criados en casa de nodrizas con la de todos los niños

Gautéguiz solicitándoles que ordenen que: «María Josefa […], mujer de Francisco […], vecinos de la anteiglesia, se presente ante la Diputación el día diecisiete del mes en curso con el expósito Juan Antonio, que está lactando, y no ponga excusa ninguna». AFB, fondo seguridad pública, guerras y servicio militar, AQ01398/527, 14/08/1839.

[86] AFB, AJ00211/157, 07-08/01/1820.

[87] Esta proporción ha sido calculada a partir de los libros de contabilidad del orfanato provincial. Se trata de una estimación mínima, ya que no existe ninguna fuente que permita estimar el número de niños que murieron durante el recorrido, o en el pueblo de exposición (AFB, reg. 252, reglamento de 1845).

[88] En Navarra, Lola Valverde Lamsfus estima en un 51,8 % la tasa de mortalidad de los niños abandonados menores de siete años. En la cercana provincia de Logroño, menos de dos niños rechazados de cada cinco alcanzan su séptimo cumpleaños. Los hospicios para niños encontrados de Santiago de Compostela y Baeza registran índices de mortalidad del 74 % en 1800. En la capital española, el 68,9 % de los desamparados, que encuentran refugio en la Inclusa de Madrid sucumben en 1805 antes de cumplir siete años. Lola Valverde Lamsfus: «Los niños expósitos guipuzcoanos…», o. cit., pp. 203-204. Pedro Gurría García y Mercedes Lázaro Ruiz (1998): «La mortalidad de expósitos en la Rioja durante el siglo XIX», *Berceo*, n.º 134, p. 154. Bartolomé Martínez (1991): «La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1790-1835)», *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n.º 10, p. 55.

abandonados de Vizcaya.[89] La colocación en una familia de acogida parece entonces favorecer claramente la supervivencia de los niños. Así, entre 1807 y 1817, 380 de los 1063 expósitos cuidados en el hogar de un ama de leche fallecen, es decir, el 35,7 %. En el mismo período, la tasa de mortalidad de la totalidad de los huéspedes del orfanato provincial alcanza el 49,6 %, lo que representa una diferencia de casi un 14 %.

Los registros de la inclusa también permiten afirmar que las nodrizas están en el centro del sistema de adopción vizcaíno. Según los responsables de la infancia abandonada, son principalmente exigencias morales, educativas y humanitarias las que dictan su deseo de estimular las adopciones. Consciente de que un niño no puede permanecer en un entorno hospitalario, la dirección del orfanato provincial afirma buscar a través de la promoción de la adopción «el afecto» y «los brazos consoladores» de una familia de sustitución. Pero a los ojos de esta institución, la adopción no es solo un medio de garantizar a cada huérfano cuidado y educación, sino que también responde a una lógica económica. Frente a una escasez de recursos financieros, la dirección del orfanato provincial ve en ello un medio de limitar sus gastos educando a menor costo a los niños a su cargo. Según sus cálculos, un huérfano de siete años abandonado al nacer le cuesta en total 2333 reales en alimentación, y 450 reales en ropa y atención médica, lo que suma un total de 2783 reales. A los seis años, ya ha generado un gasto de 2550 reales; a los cinco años de 2 100 reales; y a los cuatro años, de 1700 reales. Para un niño de tres años, la comunidad ya ha gastado 1450 reales, en comparación con «solo» 900 y 450 reales para los más pequeños de 24 y 12 meses, respectivamente. El presupuesto de la Casa de los Expósitos de Vizcaya, constantemente deficitario, no puede soportar tales gastos para pensionistas cada vez más numerosos. Para aligerar sus cargas, la institución tiene interés en estimular las adopciones tempranas. De hecho, en un cálculo de rentabilidad, recomienda en 1845 pagar a las familias adoptivas una suma compensatoria inversamente proporcional a la edad de los niños adoptados: al adoptar a un expósito menor de dos años, los hogares de acogida recibirían 600 reales, frente a 400 reales para la adopción de un huérfano de dos a cinco años y 200 reales para uno de más de cinco años.[90] Al pagar tales indemnizaciones, las autoridades provinciales esperan estimular las solicitudes de las familias candidatas a la adopción que, siendo demasiado pocas, no permiten colocar a todos los huérfanos vizcaínos mayores de siete años.

Las adopciones son en realidad exclusivamente obra de las familias nodrizas. Estas justifican sistemáticamente su proceso mediante el deseo de adoptar a un

[89] AFB, feB, reg. 170 y 209.

[90] AFB, feB, reg. 252, reglamento de 1845.

niño que han criado, a expensas del orfanato provincial, desde sus tiernos años. El amor y el afecto, a menudo asociados con la negativa a separarse de un niño del que las familias de acogida se han encariñado, son los motivos de adopción invocados en el siglo XIX.[91]

Las autoridades responsables de la infancia abandonada desean evitar a toda costa un nuevo abandono del niño rechazado. En este sentido, la cuestión de la capacidad financiera de los adoptantes es primordial. Independientemente del siglo considerado, los firmantes de contratos de adopción siempre prometen asumir por sí solos todos los gastos futuros de manutención y alimentación del niño acogido. Para las familias adoptivas del siglo XVIII, existe una restricción adicional: la obligación de presentar a una persona que se comprometa en caso de dificultades financieras. En el siglo siguiente, el procedimiento es diferente: en caso de duda sobre la solvencia de las parejas adoptivas, la dirección del orfanato provincial lleva a cabo una investigación con el párroco de su parroquia para asegurarse de su capacidad económica para criar y educar, a sus expensas, a un niño adicional. ¿Cuántas nodrizas se encuentran, por falta de medios, incapaces de proporcionar tal garantía? Nunca lo sabremos. Limitémonos a recordar las palabras de la dirección de la Casa de Expósitos de Vizcaya, que considera que las amas de leche que contrata son «las madres más miserables de la región».[92] Finalmente, después de 1826, todas las familias nodrizas condicionan su propuesta de adopción al reembolso de los gastos de manutención que aún les debe el orfanato provincial. Para ilustrar nuestros argumentos, remitámonos a los escritos de Juan Bauptista de Echevarría, el marido de una nodriza, que desea adoptar «a una niña a la que siempre ha tratado y trata como a su propia hija, con la condición de recibir del orfanato provincial los salarios atrasados que le debe».[93]

La actitud de los adoptantes no difiere según el sexo del niño: el 46,6 % de los adoptados son niños y el 53,4 % son niñas, pero debemos señalar que estas últimas sufren un rechazo parental un poco más frecuente.[94] El examen de la edad de los

[91] En los contratos establecidos en el siglo anterior, también aparece la negativa a separarse de un niño que, por falta de adopción, será enviado al hospital de Zaragoza (AFB, Bilbao Antigua 0438/001/028/001-0438/001/028/42, 0442/001/013/001-0442/001/013/037 0444/001/034/01-0444/001/034/033, 0446/001/017/001-0446/001/017/020, 0447/001/017/001-0447/001/017/011, 0449/001/020/001-0449/001/020/033, 0452/001/017/001-0452/001/017/046, 0453/001/022/001-0453/001/022/020, 0454/001/014/001-0454/001/014/003, 0482/001/030/001-0482/001/030/019).

[92] AFB, feB, reg. 2, 17/07/1816.

[93] AFB, feB, reg. 211, 31/10/1826.

[94] El estudio de los registros de bautismo de los niños abandonados revela una proporción de masculinidad de 94,3. Sin embargo, este índice al nacer se sitúa entre 107,3 y 105,4, es decir, una diferencia mínima de 11,1 puntos. Una sobremortalidad de los niños pequeños, más frágiles que las niñas en las primeras horas de exposición, puede explicar en parte la superioridad numérica de las niñas entre los bebés recogidos. Pero la diferencia entre los dos sexos es demasiado grande para contentarse con esta única explicación. AFB, feB, reg. 15-21. Sylvie Hanicot-Bourdier, o. cit., pp. 240 y 338.

adoptados revela que una gran mayoría de familias nodrizas (el 84 %) esperan al menos siete años, es decir, hasta el final de las asignaciones recibidas por el orfanato, antes de formular una solicitud de adopción: menos del 8,8 % de los adoptados tienen menos de seis años y el 15 % supera los diez años en el momento de su adopción.[95] Sin recibir ninguna remuneración ni que se redacte un acta, muchas familias siguen acogiendo en su hogar a los niños que les han sido confiados más allá de su séptimo cumpleaños. Citemos el caso de Nicolasa, una niña de 12 o 13 años, a la que su padre y su madre de leche deciden adoptar en diciembre de 1826 con la esperanza de que pueda ayudarles en los trabajos del campo.[96]

Otro documento del 1 de diciembre de 1827 deja entrever la necesidad de que los niños adoptados se hagan cargo de sus propios gastos de manutención.[97] En una carta que envía a la provincia, una nodriza recuerda que adoptó a Juan Cruz a los siete años, con la esperanza de que el niño, al que amamantó desde su nacimiento, pudiera costear su mantenimiento con su trabajo. Pero, al desarrollar una enfermedad mental, se ha convertido en una carga económica que esta madre adoptiva, viuda, ya no puede asumir en solitario. Como muestra de su afecto por este niño, esta mujer no solicita desprenderse de él, sino que suplica ayuda económica. Las autoridades provinciales le conceden temporalmente una pensión diaria de medio real. No obstante, si la salud del niño no mejora rápidamente, será ingresado en la Casa de la Misericordia de Vizcaya, pasando así a engrosar las filas de los indigentes.[98]

Conclusiones

Al concluir este trabajo, queda claro que las nodrizas vizcaínas, a pesar de enfrentar condiciones de trabajo sumamente adversas y una estigmatización social palpable, desempeñan un papel crucial en la supervivencia y el bienestar de los huérfanos vizcaínos durante el siglo XIX. Los testimonios directos e indirectos de estas mujeres, preservados en los archivos forales, revelan no solo su dedicación y esfuerzo diario, sino también las múltiples tensiones y desafíos que enfrentan en un sistema de asistencia marcado por limitaciones económicas y prejuicios sociales.

[95] El estudio de la edad de los adoptados se llevó a cabo a partir de los 63 contratos de adopción que proporcionan este tipo de información.

[96] AFB, feB, reg. 18, 11/12/1826.

[97] Sean legítimos o adoptados, son muy pocos los niños que, más allá de los siete años, permanecen inactivos en los campos vizcaínos, españoles o incluso franceses. No olvidemos que el trabajo infantil es una constante en las sociedades tradicionales, sea cual sea el espacio geográfico considerado.

[98] AFB, feB, reg. 18, 01/12/1827.

Las narrativas de las nodrizas constituyen una ventana invaluable para comprender la complejidad de su labor y la resiliencia que exige en un contexto hostil. Estas mujeres, muchas veces provenientes de entornos de vulnerabilidad, no solo cuidan de los niños abandonados, sino que también constituyen un vínculo afectivo fundamental. Sin embargo, sus voces han sido históricamente invisibilizadas, relegadas a meras menciones en unos discursos oficiales que, con frecuencia, las culpan por la alta mortalidad infantil. Es, por lo tanto, imperativo reconocer y valorar estos testimonios femeninos como elementos esenciales para una reconstrucción más completa y equitativa de la historia social. De hecho, al centrarse en las experiencias de las nodrizas, se desafían los estereotipos impuestos por las élites ilustradas, destacándose las contribuciones significativas de estas mujeres en la construcción de una red de cuidado que, a pesar de sus deficiencias, contribuyó a disminuir la mortalidad infantil.

Además, este análisis pone de manifiesto la necesidad de una revisión crítica de las políticas de asistencia social de la época, que, al priorizar la gestión de recursos financieros sobre la integración plena de las familias adoptivas y la rehabilitación de madres solteras, perpetúan la exclusión y el estigma tanto de los niños abandonados como de sus cuidadoras.

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Piedras Angulares

www.trea.es

Este volumen colectivo ofrece una novedosa reflexión, desde un enfoque interdisciplinario, sobre la agencia histórica de las mujeres en espacios públicos y de poder, focalizándose en el modo en que su participación influyó en la vida económica, política, cultural y social en la larga duración del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XX. Así, los nueve estudios aquí reunidos analizan cómo las mujeres constituyen formas de poder relacional que tensionan el perímetro de lo público y lo privado, intervienen en los engranajes de la justicia, modulan prácticas sociales, participan de la cultura de la reconciliación y producen testimonios que no solo registran acontecimientos, sino que contribuyen activamente a configurarlos.

A través de los casos estudiados, los autores cuestionan jerarquías narrativas y proponen consideraciones sobre la relación entre historia y testimonio desde una perspectiva que reconoce la capacidad epistémica de las mujeres para intervenir en la producción de conocimiento histórico. Más que insistir en discursos de ausencia o exclusión, *Guardianas del tiempo* propone analizar cómo las prácticas testimoniales actúan como dispositivos de problematización que complejizan las lógicas interpretativas del pasado.

El objetivo es afinar las categorías conceptuales desde las que se examina la agencia femenina en el periodo acotado en este volumen. El resultado es un mosaico de voces que invita a repensar el pasado desde claves analíticas que se alejan de las narrativas dominantes, reivindicando la huella persistente de las mujeres como custodias del tiempo, mediadoras en los conflictos y tejedoras de una memoria colectiva que ha sabido desafiar silencios y traspasar fronteras.